## **PODER LEGISLATIVO**

Resolución 305/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Nº: 500

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021** 

### Extracto:

BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO PEDAGÓGICO IMPLEMENTADO EN LA ESCUELA ESPÈCIAL Nº1 " KAYU CHENEN POR EL CUAL SE CREA EL LIBRO " LA INCLUSIÓN QUE DESEO".

Entró en la Sesión de: 18/11/2021	
Girado a la Comisión Nº:	<del>_</del>
Orden del día №:	

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

1 5 NOV 2021

MESA DE ENTHADA

N°. SOO Hs. 12 FIRMA:



Proyecto de Resolución. Declarar de Interés Provincial el proyecto educativo que crea el libro "La inclusión que deseo", implementado en la escuela especial Nº 1 "Kayú Chenen".

#### **FUNDAMENTOS:**

Señora Presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de presentar un proyecto de resolución por el que se declare de Interés Provincial el proyecto pedagógico implementado en la escuela Nº 1 Kayú Chenen por el cual se crea el libro "La inclusión que deseo", a cargo de las docentes Jesica Fernández y Marina Pérez, con abordaje para niños y jóvenes con multidiscapacidad.

El proyecto se orienta a generar acciones con los estudiantes de 2do A del Servicio de Educación Especial Primaria, de las que derivaron la creación de un libro por parte de los estudiantes sobre la base de lectura de cuentos de diversos autores, tales como Han Christian Andersen, Isabelle Carrier, Jerome Rullier, Menena Cottin, Mireille d'Allancé, Victoria Pérez Escrivá, Ed Emberly y Kathryn Cave.

Al respecto, cabe resaltar que el cuento en las escuelas es considerado un vehículo de la creatividad, y a través de él, los alumnos y alumnas pueden inventar nuevos cuentos, imaginar y crear personajes. Trabajar con cuentos en el aula favorece el desarrollo afectivo, es un elemento canalizador de angustias y temores, crea un clima que beneficia el entretenimiento y la relajación. Asimismo, es un medio de transmisión de creencias y valores, favorece el desarrollo social y estimula el lenguaje, no solo en su aspecto comunicativo, sino en el estético y creativo.

Cada cuento elegido para trabajar hace referencia a la "inclusión", una palabra que se utiliza en estos tiempos de acuerdo al nuevo paradigma social de la

"Las Islas Malvinas, Georgias/ Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Íslas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE

discapacidad. El objetivo de las docentes a cargo del proyecto es sensibilizar al público en primera persona, demostrando como con pequeñas acciones se pueden crear nuevas oportunidades de ser, crecer y pertenecer sin distinción de ningún tipo, aceptando las diferencias sin barreras ni prejuicios.

Cuando hablamos de discapacidad hablamos desde una cosmovisión particular respecto de lo que ella implica. De esta manera han existido, a lo largo de la historia, tres paradigmas de abordaje de esta realidad, que han sido el tradicional, el médicobiológico y el social, en el cual nos encontramos actualmente<sup>1</sup>.

Estos paradigmas han sido el fruto de cómo se han configurado las interacciones sociales a lo largo de la historia, entre diversos actores, ya sea individuales, colectivos, representantes del espacio público o privado, entre otros, con disputa de intereses y que fueron dando forma y complejizando la problemática de la discapacidad.

El paradigma tradicional, también llamado modelo de prescindencia, tuvo origen en la antigüedad. Dentro de este paradigma se ubican prácticas que involucran, por un lado, el exterminio, la marginación y la segregación y, por otro, la caridad, la lástima y el proteccionismo hacia las personas que se consideran en este contexto como "anormales". Dentro de las prácticas propias de este enfoque se encuentra la exclusión de las personas con discapacidad de muchas actividades, tanto en la esfera pública como en la privada, así como la utilización de denominaciones peyorativas para referirse a ellas como "discapacitados", "lisiados" o "minusválidos", entre otros.

En segundo lugar, nos encontramos con el paradigma médico-biológico, también conocido como paradigma rehabilitador, siguió históricamente al paradigma tradicional, el cual surge después de la Primera Guerra Mundial. Desde este paradigma, toda la atención ofrecida a las personas con discapacidad se enfoca en la "recuperación" de las deficiencias presentes en las personas que han adquirido o han nacido con algún tipo de discapacidad y conciben estas deficiencias como "obstáculos"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.desdemisilla.com/1478-2/



į

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE



para la inclusión efectiva en la vida social y laboral. En este sentido, la meta última de este paradigma es la eliminación de la deficiencia, de manera que las personas con discapacidad sean capaces de adaptarse a las demandas del entorno, sin que se contemple como necesaria la modificación del entorno para su inclusión efectiva en la sociedad.

Actualmente nos encontramos en el abordaje de la discapacidad desde el paradigma social, en el cual se concibe a la persona con discapacidad desde un enfoque biopsicosocial y de derechos humanos, lo que apunta a mirar más allá de la deficiencia y aspira a una participación real y efectiva de esta población en todas las esferas de la vida en la sociedad. Dentro de este paradigma, se defiende el derecho de las personas con discapacidad a establecer relaciones interpersonales y de convertirse en personas social y económicamente activas. Este abordaje sostiene que las desventajas, la segregación y la inaccesibilidad a recursos no están determinadas por la deficiencia orgánica que puede presentar una persona, sino que obedecen a las consecuencias de tener que afrontar un entorno que no está diseñado para la diversidad. Ante esto, los autores plantean que la sociedad tiene la tarea de organizarse para eliminar las barreras físicas y actitudinales, de manera que el efecto de las deficiencias no vaya más allá del ámbito fisiológico de la persona con discapacidad.

Esta visión toma en cuenta las barreras del entorno que limitan o impiden la participación real de las personas con discapacidad en diversos ámbitos, como el educativo, laboral, político, entre otros, lo cual se ve reflejado en la definición de la discapacidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) de la Organización de las Naciones Unidas, ratificada por la República Argentina en el año 2008, como: Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de gondiciones con las demás, conforme al artículo 1 de la citada norma.

El cambio al modelo social es la nueva mirada que plantea la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por la que se reconoce el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwigh del Sur son y serán argentinas"



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur BLOQUE PARTIDO VERDE

derecho humano a la plena capacidad jurídica de las personas con discapacidad, obligando al Estado a diseñar dispositivos para su ejercicio. Actualmente, se establece un sistema basado en la toma de decisiones con apoyos y salvaguardias, poniéndose énfasis en la "autonomía" del sujeto, respecto de la cual el apoyo será solo una herramienta más para lograrla.

Actualmente la mirada es diferente, la discapacidad no es un déficit. Pero los avances planteados por las declaraciones de derechos y la legislación local no siempre encuentran su correlato en las prácticas sociales, ancladas en viejos paradigmas y prejuicios históricos. La realidad nos demuestra que debemos seguir derribando barreras, crear más ajustes razonables, efectuar nuevos diseños y más apoyos para comprender que el concepto de discapacidad evoluciona y para que, en la dinámica de las relaciones sociales, la palabra *inclusión* cobre sentido.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de resolución.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

Artículo 1°. – Declarar de Interés Provincial el proyecto pedagógico implementado en la escuela especial Nº 1 "Kayú Chenen" por el cual se crea el libro "La inclusión que deseo", a cargo de las docentes Jesica Fernández y Marina Pérez, con abordaje para niños y jóvenes con multidiscapacidad.

Artículo 2°. – Hágase entrega de una copia protocolar de la presente a las docentes a cargo del proyecto.

Artículo 3º. – Registrese, comuniquese y archivese.

as Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán argentinas"

Maria Victoria VIIOTO Marko
Legisladora Provincial Legisla
PODER LEGISLATIVO POD

Mario Jorge COLAZO
Legisladov Partido Verde
PODER/LEGISLATIVO